COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

7 dic 17
7:55

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 24/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 7 de diciembre de 2017

Ref. : CD Nº 20/2017 "Recarga de extintores" ID Nº 329667 – Segundo Llamado

ANTECEDENTES
El Llamado "Recarga de extintores" con ID Nº 329.667, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 13 I/17 de fecha 28 de febrero de 2017. El primer Llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 106 I/17 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 23 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 338664.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 27 de noviembre de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0831/2017 a las siguientes empresas: Extintores Asunción S.A., Seguridad Gloria Industrial S.R.L., Fire Master S.R.L., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Regimiento 8 S.A. y Extintores Yanes S.R.L., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 4 de diciembre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibió la oferta de la empresa Integ – VP S.R.L., realizándose el acto de apertura de oferta según consta en el Acta Nº 33/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la*

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	INTEG – VP S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y la representante legal de la firma Integ – VP S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

INTEG - VP S.R.L., presentó una oferta total de Gs. 1.970.000 (guaraníes un millón novecientos setenta mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos y no se presentó el Certificado de Origen Nacional. No obstante, cabe aclarar que no se solicitó dicho documento por presentarse un solo oferente y por tanto no será aplicable el margen de preferencia a favor de productos de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que la oferta de Integ – VP S.R.L. se cotiza igual al precio referencial en el ítem 1 y por debajo del precio referencial en el ítem 2, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, en tal sentido se procedió a la verificación de los documentos formales de la única empresa oferente y resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	INTEG - VP S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario información sobre el oferente	X	
2	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
6	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X SIPE	
7	Copias de Facturas, con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la recarga de extintores, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo al 50% del monto total ofertado.	X	
8	Copia de Licencia del INTN en los servicios de fabricación, mantenimiento y/o recarga de extintores	X	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor	X	
10	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	No presentó	

De acuerdo a lo expuesto, la empresa Integ - VP S.R.L., cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, la firma Integ - VP S.R.L. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/2017 con los montos previsionados para el Llamado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el art. 3 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Establecer que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada"*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad establecida en el art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que el primer Llamado "Recarga de extintores" ID Nº 329667 fue declarado desierto y, la urgente necesidad de realizar la recarga de los extintores de la CNV a efectos contar con los mecanismos de protección contra incendios para eventuales casos que requieran el uso de los mismos con el fin de salvaguardar las instalaciones, equipos, muebles y demás bienes de la CNV.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar en el Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 20/2017 "Recarga de extintores" ID Nº 329.667, a la empresa Integ - VP S.R.L., por un monto total de **Gs. 1.970.000 (guaraníes un millón novecientos setenta mil)** IVA incluido, en los ítems 1 y 2 del Llamado, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Romina Sotis	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

_ De acuerdo con lo sugerido. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. _

11.12.17 11/12/17

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD N° 20/2017 "Recarga de extintores" ID N° 329.667 - Segundo Llamado

Item	Descripción	Cantidad	INTEG - VP S.R.L.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Recarga de extintores de 2,5 kg con gas ecológico	1	195.000	195.000	0	0,00
2	Recarga de extintor para vehículo con polvo químico seco	1	20.000	28.333	-8.333	-29,41

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 20/2017 "Recarga de extintores" ID Nº 329.667 - Segundo Llamado

Item	Descripción	INTEG VP S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Recarga de extintores de 2,5 kg con gás ecológico	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	10	195.000	1.950.000
2	Recarga de extintor para vehículo con polvo químico seco	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	1	20.000	20.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay